

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9. DG 25 G 35 A 55  
Atención al usuario: (071) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co  
Mintic Res Mensajería Expresa

4-72

**Remitente**

ALVARO BARRANQUILLA ALVARO BARRANQUILLA BARRANQUILLA  
CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6  
BARRANQUILLA  
Departamento: ATLANTICO  
Codigo postal: 080003298  
Envío Y629882234CO

**Destinatario**

EVARISTO ANTONIO GARCIA VALENCIA  
CL 21 21 03 CS 1  
BARRANQUILLA  
Departamento: ATLANTICO  
Codigo postal: 080003298

CIudad DE BARRANQUILLA

02.018-1

LA-22-165783

Barranquilla, 28 de julio de 2022

**EVARISTO ANTONIO GARCIA VALENCIA**  
21 03 CS 1 BARRANQUILLA

**Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-005099-2022 FECHA 27/07/2022**

Saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite notificar Resolución No. SCI-005099-2022 Fecha 27/07/2022, por medio del cual se le resuelve un trámite de Mutación de primera - Cambio de propietario conforme con el radicado No. 08001-2022-R05362.

Para tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico [tramitesgc@barranquilla.gov.co](mailto:tramitesgc@barranquilla.gov.co) o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

**MARIA ALEJANDRA BALLESTAS**

Asesor

Gerencia de Gestión catastral

Secretaria de hacienda

Proyectó: smartinez

Anexo: Dos(2)

**MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN**      «4-72»  
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha: 27/07/2022      Hora: 11:00 AM      Año: 2022      RD: 1

Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C.	ANGILO LASTRE
Centro de distribución	C.C. 72191096
Observaciones	Observaciones





**RESOLUCIÓN NRO: SCI-005099-2022 FECHA 27/07/2022**  
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL  
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

**CONSIDERANDO**

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R05362** de fecha **13/07/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010106000002630027000000000** y ubicado en la **C 21 21 03 CS 1** soportado en los siguientes documentos justificativos: *folios de matrícula inmobiliaria*.

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**



NIT 890.102.018-1

**RESOLUCIÓN NRO: SCI-005099-2022 FECHA 27/07/2022**

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010106000002630027000000000	A	141,00	104,00	52.180.000,00	01/01/2022
C DIRECCIÓN C 21 21 03 CS 1						
MATRICULA INMOBILIARIA 040-418812						
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
SILVIA ACUNA AGUILERA				C	32658653	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010106000002630027000000000	A	141,00	104,00	52.180.000,00	01/01/2022
I DIRECCIÓN C 21 21 03 CS 1						
MATRICULA INMOBILIARIA 040-418812						
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
EVARISTO ANTONIO GARCIA VALENCIA				C	7450005	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 27/07/2022

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 27 días del mes de 7 de 2022.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Maria Ballestas*

**MARIA ALEJANDRA BALLESTAS**





ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA** / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



**RESOLUCIÓN NRO: SCI-005099-2022 FECHA 27/07/2022**  
**POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL**  
**DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**  
**ASESOR DE CONSERVACIÓN**  
**GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL**

Elaboró: **RICHARD BARRAGAN**  
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**  
Jurídico área conservación catastral

4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motiv Res Mensajería Express/

POSTEXPRESS 19

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA Fecha Pre-Admisión: 01/08/2022 15:20:49

Orden de servicio: 15396683



YG288822534C0

8888 000

Remite Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BARRANQUILLA Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6. NIT/C.C/T.: 890102018

Referencia: QUILLA-22-165783 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Destinatario Nombre/ Razón Social: EVARISTO ANTONIO GARCIA VALENCIA Dirección: CL 21 21 03 CS 1 Tel: Código Postal: Código Operativo: 8888000 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Valores Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600 COP Dice Contener: 3 FOLIOS Observaciones del cliente: Martinez Diaz, Sandry Julye

Causal Devoluciones: RE Rehusado, NE No existe, NS No reside, NR No reclamado, DE Desconocido, Dirección errada, Cerrado, No contactado, Fallecido, Apartado Clausurado, Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 222

Fecha de entrega: Distribuidor: C.C. 22191096

Gestión de entrega: 1er 2do



88884658888000YG288822534C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

8888 465

PO.BARRANQUILLA NORTE

AVISO DE LLEGADA

6543518



Correo y mucho más

DI TR SECTOR

PRIMERA GESTIÓN

HORA

CIUDAD DÍA MES AÑO HORA A.M. P.M.

Remitente:

4-72 se permite informar que el envío con el número de guía está en nuestras instalaciones dado que no fue posible su entrega se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega DÍA MES AÑO

SEGUNDA GESTIÓN

HORA

CIUDAD DÍA MES AÑO HORA A.M. P.M.

Nombre del distribuidor:

Acérquese a cualquiera de nuestros puntos de atención ubicados en las siguientes direcciones, para notificación personal:

- Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección
El envío será devuelto al remitente
El envío se almacenará en la unidad de rezagados de 4-72\*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (+57) 601 419 9299 o a nivel nacional 01 8000 111 210 para información del envío\*

F-2077

\* Ver condiciones al respaldo

IN-OP-DI-001-FR-001

Versión 2

DESTINATARIO SEGUNDA GESTIÓN

cadena. 23/09/2021. 8888